



COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 16-02-2018 02:45:59

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Acción Comunal
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE1522 O1 Fol:7 Anex:0
ORIGEN: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/DAYANA GARCIA ROZO
ASUNTO: Asunto: PROPOSICION N° 060 DE 218
OBS: Obs.:

Bogotá, D.C., Febrero de 2018
GJ 34/2018

Doctora
DAYANA GARCÍA ROZO
Subsecretaria de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Calle 36 No 28A - 41
Ciudad

Referencia: Proposición 060 de 2018
Tema: Buscando a los NINIS
Radicado: 2018EE1946

Respetada Doctora Dayana,

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC tiene como misión *garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción para la construcción de democracia*; la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, por su parte, tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones sociales de Bogotá, promoviendo su participación efectiva, apoyando la formulación y la deliberación en temas públicos e impulsando la incidencia directa en los asuntos relevantes de la ciudad, mediante ejercicios permanentes de proposición, discusión y concertación con la Administración.

En atención a la Proposición 060 de 2018 enviada por usted, me permito dar respuesta de acuerdo a la competencia del IDPAC:

3. ¿Qué convenios o alianzas ha establecido la Administración Distrital y Colombia Joven para promover programas que beneficien a la población joven de Bogotá desde el año 2014?

La Ley Estatutaria 1622 de 2013 establece el marco institucional para garantizar a los jóvenes el ejercicio de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos consagrados en la normatividad nacional e internacional ratificada por Colombia, y la adopción de políticas públicas que permitan su materialización, buscando con ello fortalecer las capacidades juveniles, mejorar las condiciones de vida de la población joven y lograr su participación e incidencia en la vida social y pública de país.

Para garantizar la ciudadanía juvenil, uno de los elementos contemplados en la Ley Estatutaria es el ejercicio efectivo del derecho a la participación, el cual se materializa en el Subsistema de Participación de las Juventudes, definido como el conjunto de actores, instancias, mecanismos, agendas, prácticas y procesos de participación propios de los jóvenes que se constituyen bajo el principio de la autonomía. Para el fortalecimiento del mismo, el IDPAC desde el año 2016 estableció una alianza estratégica con la Dirección Nacional del Sistema de Juventud Colombia Joven, como orientadores de los temas de juventud en el ámbito nacional.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NO
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PARTICIPACIÓN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

En este sentido, se constituyó una Mesa de Trabajo entre la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Personería Distrital, Colombia Joven y la Gerencia de Juventud del IDPAC para coordinar acciones que permitieran materializar los postulados del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Como resultado de esta alianza, en la actualidad se cuenta con un protocolo validado para la conformación de las Plataformas de las Juventudes, que ha servido como modelo para otros departamentos y ciudades interesados en desarrollar este proceso. De igual manera, se logró la conformación y registro de 19 Plataformas Locales de las Juventudes y de la Plataforma Distrital de las Juventudes.

Por otro lado, a través de dicha alianza, Colombia Joven ha brindado acompañamiento técnico al proceso de formulación de la Nueva Política Pública Distrital de Juventud; se gestionó la participación de dos jóvenes bogotanos a un intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes de Colombia, Filipinas, Sudáfrica y Ghana, con el fin de promover la importancia del desarrollo de competencias transversales para la construcción de su proyecto de vida y el fortalecimiento de sus organizaciones realizado en los meses de agosto y septiembre de 2017. Así mismo, se gestionó la participación de dos representantes de las Plataformas de las Juventudes de Bogotá en el II Encuentro Nacional de Plataformas realizado en el municipio de Pradera – Valle del Cauca con la participación de 160 representantes de las Plataformas de Antioquia, Tolima, Huila, Putumayo, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá, Cundinamarca, Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Cauca, Santander, Magdalena, Casanare, Cesar, Atlántico, Meta y Boyacá.

Por último, en el marco de esta alianza, se ha socializado con otros departamentos del país el proceso de caracterización de organizaciones sociales juveniles liderado por el IDPAC como modelo para el levantamiento de línea de base e información veraz y actualizada para el fortalecimiento de los procesos organizativos juveniles.

32. ¿Qué programas o proyectos ha adelantado la Administración Distrital para apoyar y difundir iniciativas culturales, musicales, artísticas, ambientales y deportivas, exclusivamente para jóvenes, durante los últimos cinco años?

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC tiene como misión *garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción para la construcción de democracia*; la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, por su parte, tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones sociales de Bogotá, promoviendo su participación efectiva, apoyando la formulación y la deliberación en temas públicos e impulsando la incidencia directa en los asuntos relevantes de la ciudad, mediante ejercicios permanentes de proposición, discusión y concertación con la Administración.

De acuerdo a los datos que reposan en el Informe Recopilatorio Presupuestos Participativos de Juventud – Bogotá Humana 2012-2015, emitido por la Gerencia de Juventud en el mes de junio de 2015, se realizaron Cabildos de Juventud, entre agosto y octubre de 2012, a partir de ahí, el IDPAC realizó un diagnóstico con el fin de agrupar y priorizar las propuestas de los jóvenes surgidas de los procesos organizativos locales, de grupos juveniles organizados o de jóvenes asociados para un objetivo común, entre los que se destacaron, la democratización de los recursos públicos, la participación de nuevas ciudadanías juveniles, integración y mutua cooperación entre los jóvenes y sus organizaciones alrededor de sus preocupaciones colectivas.

Según los informes recibidos por esta Administración, los Cabildos, fueron el escenario en que el IDPAC y la ciudadanía establecieron reglas de juego y se construyeron pre-proyectos junto con la comunidad; posterior a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PARTICIPACIÓN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- Encuentros para el control social con comités.
- Ejecución de iniciativas.

La ejecución de los proyectos priorizados e implementados en el 2015 fue del 100% según el Informe Recopilatorio 2012 - 2015 de la Gerencia de Juventud del IDPAC. Sin embargo, en el informe mencionado no se hallan los soportes que den cuenta de la ejecución total de las iniciativas, por lo que no podemos confirmar si se materializaron los acuerdos y compromisos adquiridos.

Por su parte, en el marco de la Bogotá Mejor para Todos, el IDPAC para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de los jóvenes cuenta con una Estrategia para el Fortalecimiento de las Organizaciones, Procesos y Espacios de Participación Ciudadana, con el fin de realizar una intervención concertada, planeada y coordinada con enfoque en el desarrollo de capacidades organizativas, para la participación incidente que permita transformar las problemáticas sociales territoriales en Bogotá a través de la consolidación y afianzamiento de las organizaciones sociales.

La estrategia desarrollada por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social cuenta con tres componentes:

1. **Formación:** espacios pedagógicos para la cualificación de las capacidades organizativas que fomenten una participación incidente con la vinculación de las organizaciones a procesos de capacitación en temas estratégicos liderados por el equipo de la Subdirección. Los espacios formativos se realizan a través de talleres, foros, conferencias, cursos cortos, entre otros en articulación con la Gerencia de Escuela de Participación del IDPAC.
2. **Fortalecimiento:** asesoría y acompañamiento técnico en la construcción participativa de planes de acción, de gestión- autogestión y de comunicaciones de acuerdo con las necesidades de las organizaciones. De igual manera, se brinda apoyo técnico y/o logístico para el desarrollo de iniciativas transformadoras y de proyectos sociales con impacto local y distrital. También, se realiza acompañamiento técnico en instancias poblacionales (Consejos Locales, Consejos Consultivos y Mesas) liderados por los referentes de la Subdirección de Fortalecimiento.
3. **Promoción:** asesoría para la construcción participativa de estrategias de impacto social y visibilización de propuestas y alternativas de transformación de problemáticas ciudadanas, (acciones afirmativas y campañas). Se brindan asesorías para la construcción participativa de planes de incidencia y el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de iniciativas transformadoras liderado por los referentes de la Subdirección de Fortalecimiento con la asesoría de las diferentes oficinas del IDPAC (Comunicaciones, Proyectos, entre otras).

En el marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la Subdirección, la Gerencia de Juventud trabaja en el fortalecimiento de los procesos organizativos y asociativos de las y los jóvenes para el posicionamiento de los temas juveniles como una prioridad de la agenda pública de la ciudad, que permita mejorar y modernizar la participación ciudadana juvenil en los escenarios de toma de decisiones públicas, basados en un modelo de corresponsabilidad con una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas. Lo anterior, promueve y garantiza el derecho a la participación de las juventudes en Bogotá. Para el trabajo territorial se cuentan con referentes de juventud que desarrollan acciones en dos localidades asignadas y lideran un proceso estratégico de alcance distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

este momento, se instaló el Cabildo Ciudadano (de decisión) de presupuesto participativo, en el que se votaron los pre-proyectos según las reglas establecidas en las mesas de trabajo, con el propósito de brindar formas eficientes de participación a los jóvenes ante la administración, para que así logaran decidir sobre la inversión de los recursos, que incidirían en la construcción de territorios más amigables y asequibles para la ciudad.

De acuerdo con el mencionado informe, se generó la ruta del proceso mediante la creación de una Mesa Técnica Intersectorial de Cabildos de Juventud que comenzó a funcionar a inicios del mes de agosto de 2012. En ella se definió la metodología general de procedimiento para los presupuestos participativos con unos momentos definidos, a saber: i) Pre- Cabildos, ii) Cabildos, y iii) Post-cabildos.

Una vez realizados los Pre-cabildos, se dio paso a la planeación de los Cabildos de Presupuestos Participativos de Juventud; según el informe, para este momento se contó con los siguientes insumos:

- Iniciativas reconocidas por los jóvenes en el escenario de Pre-cabildos, correspondientes a las lecturas de realidad.
- Siete líneas temáticas de propuestas elegibles determinadas por la Mesa Técnica, así 1) Organización y participación; 2) Expresión, creatividad y conciencia; 3) Convivencia y construcción de paz; 4) Igualdad, diversidad y no discriminación; 5) Emprendimientos y economía popular; 6) Desaprendizajes ciudadanos y, 7) Identidades y nuevas tendencias.
- Definición de techos presupuestales por localidad a partir de la medición de la segregación resultado del cruce de seis indicadores: 1) Pobreza multidimensional, 2) Coeficiente GINI, 3) Desempleo juvenil, 4) Percepción de la práctica cultural, 5) Percepción de la discriminación, y 6) tasa de escolaridad. También fue tomada en cuenta para esta designación la presencia juvenil compuesta por el número de jóvenes de la localidad, la UPZ y el porcentaje de mujeres jóvenes sobre el total de población joven.
- El alcance de los Cabildos partió de la existencia de un indicativo presupuestal por localidad y una lista de iniciativas elegibles, correspondientes a las líneas temáticas.
- La realización de los Cabildos en cada UPZ integró cuatro momentos: 1. Presentación e instalación del Cabildo. 2. Momento deliberativo de caracterización de iniciativas. 3. Definición de los comités de control social, y 4. Ejecución de iniciativas.

De acuerdo al informe de empalme entregado por la anterior Administración al IDPAC, la Gerencia de Juventud, dio cumplimiento a los compromisos establecidos con los Cabildos de Juventud a través de herramientas técnicas, financieras y administrativas para que los jóvenes participantes pudieran desarrollar las iniciativas planteadas.

Este proceso buscaba además que los jóvenes se apropiaran de elementos formativos como formulación de proyectos, política pública, presupuestos participativos y visibilización de entornos barriales locales.

En cuanto a la implementación de las incitativas priorizadas según el informe mencionado, ésta se desarrolló dentro del tercer momento denominado "Post-cabildos". En ese momento se realizaron las siguientes actividades desde la Mesa Técnica de Cabildos:

- Sistematización de la información recolectada en los Cabildos.
- Preparación del momento de aprestamiento para la ejecución.
- Formación y formulación de iniciativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Dentro de la oferta del IDPAC, definida para la promoción de la participación y la organización juvenil, se encuentran los siguientes servicios y/o proyectos:

1. **Política Pública de Juventud:** a través de la Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Trabajo de Juventud se promueve y garantiza la participación juvenil en todo el proceso de la Política Pública de Juventud. Esta labor se ejecuta de manera conjunta con la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, rectora de la Política Pública de Juventud.
2. **Articulación Local:** fortalecimiento de procesos, prácticas juveniles y espacios de participación de las y los jóvenes. Dinamización de las acciones relacionadas con las agendas juveniles y la Política Pública a través del Sistema Distrital de Juventud. Con la articulación local se promueven la generación de mecanismos que permitan el encuentro, el reconocimiento y la construcción colectiva en espacios de diálogo y reflexión entre la sociedad civil y el Estado.
3. **Construcción de Planes de Trabajo:** en coordinación con los procesos estratégicos juveniles de la ciudad se construyen planes de trabajo que permiten el fortalecimiento de la participación de las juventudes. Los procesos que actualmente apoya la Gerencia de Juventud son Plataformas de las Juventudes, Mesas y Consejos de Barras Futboleras, Procesos de Graffiti y Hip Hop. La planeación conjunta con los procesos estratégicos apoyados por la Gerencia permite consolidar la participación juvenil a partir de la incidencia real en procesos, proyectos y actividades que se realizan tanto en el ámbito local como en el ámbito distrital.
4. **Acompañamiento Técnico:** a espacios de visibilización adelantados por los procesos y prácticas juveniles (Plataformas de Juventudes, Asambleas, Consejos de Juventud, Mesas, entre otras) para el desarrollo de sus planes de acción, el cumplimiento de sus objetivos misionales y sus funciones legales. Con el acompañamiento técnico se propician las condiciones para una participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural, tal como lo establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
5. **Estrategia Más Fútbol Más Vida, para mejorar la convivencia y seguridad en el fútbol:** implementa acciones con el fin de avanzar en la construcción de convivencia y en el ejercicio de la ciudadanía en torno a las prácticas del fútbol, tanto al interior del Estadio y su entorno, como en los territorios de la ciudad; y posicionar la fiesta del fútbol como un escenario de encuentro ciudadano para la diversidad, la tolerancia y el respeto. Con la estrategia Más Fútbol Más Vida se desarrollan acciones encaminadas al mejoramiento de la convivencia entre las barras de fútbol y entre ellas y la comunidad a través del fortalecimiento de los Consejos y Mesas Locales de Barras Futboleras como un espacio de participación para los barristas; además para convertir el fútbol en una herramienta pedagógica de transformación social y de construcción de liderazgos juveniles positivos.
6. **Sistema de Información de Participación Juvenil:** herramienta para apoyar, visibilizar y reconocer el proceso organizativo, asociativo y movillador en Bogotá. Se desarrolla a partir de cuatro instrumentos: 1. Caracterización y georreferenciación de organizaciones sociales y procesos organizativos; 2. Construcción de diagnósticos sobre participación ciudadana en Bogotá; 3. Encuesta de participación ciudadana; y 4. Boletín virtual. Con el Sistema de Información se garantiza se reconocen y promueven nuevas formas y dinámicas de producción, gestión y divulgación de información y conocimiento; así como el reconocimiento y promoción de los espacios virtuales y simbólicos de organización y de participación de las juventudes. Adicionalmente, se espera que la información arrojada por el Sistema permita el trabajo en red, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

articulación, coordinación y complementariedad entre procesos y prácticas organizativas; así como entre los y las jóvenes con la institucionalidad pública y privada.

7. **Proceso de Formación:** En articulación con la Gerencia de Escuela de Participación del IDPAC, se diseñan procesos de formación en temas de interés para las organizaciones sociales juveniles de Bogotá como formulación de proyectos, resolución de conflictos, control social, fortalecimiento comunitario y tejido social, uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros, a través de talleres, seminarios, cursos, foros y conferencias. En la actualidad, se está en el diseño del diplomado para el funcionamiento y fortalecimiento de las Plataformas de las Juventudes de la Ciudad. El diplomado está dirigido a las y los jóvenes integrantes de los procesos y prácticas organizativas para que tengan herramientas para una gestión incidente. Con los procesos de formación se fortalecen las competencias para una participación incidente de ciudadanos, organizaciones sociales, comunitarias y comunales; así como de colectivos, instancias y espacios de participación de jóvenes.
8. **Programa Juvenil Expreso 14 - 28 DC Radio:** La franja juvenil Expreso 14 - 28 es un espacio de participación y visibilización de los procesos juveniles cuyos contenidos son desarrollados con las y los jóvenes que los conforman. En el programa se comunican, difunden y promueven temáticas sobre las instancias y mecanismos de participación de las juventudes en Bogotá (Plataformas de Juventudes, Mesas de Trabajo Juvenil, Política Pública de Juventud, Hip Hop, Graffiti, entre otras), así mismo todas aquellas prácticas o dinámicas que lideran las y los jóvenes en Bogotá. Con la franja juvenil, se garantiza el reconocimiento y la promoción de nuevas formas y dinámicas de producción de información surgidas de las construcciones colectivas con la participación de las y los jóvenes.
9. **Bogotá Líder:** Busca fortalecer los proyectos de las organizaciones y colectivos juveniles de Bogotá, orientados a trabajar en beneficio de las comunidades, a través de un proceso de formación, intercambio de experiencias y entrega de elementos para el fortalecimiento que contribuyan a la transformación de realidades sociales y la consolidación de la convivencia y el respeto como ejes de paz y de la vida en comunidad. Su finalidad es promover la participación juvenil a partir del fortalecimiento de líderes y lideresas que representan los procesos asociativos que participan del proyecto; así como la promoción de sus acciones y la réplica de las mismas en sus comunidades.
10. **Uno Más Uno = Todos, Una Más Una = Todas:** La estrategia apoya la implementación de procesos de inclusión social local que tiendan a promover, orientar y fortalecer la participación de las organizaciones sociales, comunales, comunitarias, líderes y lideresas del Distrito Capital, mediante la transformación de entornos sociales y físicos; a partir de una metodología basada en la planeación territorial.
33. **¿Cuántos jóvenes hacen parte de los Consejos de Juventud existentes en el Distrito Capital? Por favor discrimine la información por rango etéreo y sexo, estrato, nivel de escolaridad y fecha de vinculación como consejeros.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante la institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde los cuales se deben canalizar los acuerdos de los jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PARTICIPACIÓN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

contextos y la visibilización de sus potencialidades; sin embargo, se debe mencionar que los mismos a la fecha no se han podido elegir, debido a que se dio un desajuste entre el periodo de elecciones de estos mecanismos como lo establecía inicialmente el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la entrada en vigencia de la norma.

Al respecto, la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia C-862 de 2012 advirtió que las fechas de elección eran de imposible cumplimiento, toda vez que estas elecciones debían darse en todos los municipios, distritos y localidades del país, en el último viernes del mes de octubre de 2012 para posesionarse el 1º de enero de 2013, y en lo sucesivo, se realizaría tal elección y posesión cada cuatro años, en las mismas fechas establecidas. La vigencia de la Ley 1622 comenzó a partir del año 2013, por lo cual no se pudieron realizar las elecciones.

Por otro lado, la Corte también manifestó en el fallo, que en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil no se regulaba lo relacionado con el sistema electoral por lo cual, a partir de la entrada en vigencia de la ley, se realizaron diversas consultas tendientes a poder dar cumplimiento a la misma; también, se inició el proceso de generar un proyecto de reforma a la ley, el cual comenzó su trámite legislativo a partir del año 2015 para resolver el limbo jurídico que se tenía con el tema de las elecciones.

En el mes de julio de 2017, la Sala Plena de la Corte Constitucional avaló el Proyecto de Ley Estatutaria que reforma la Ley 1622 de 2013, tras pasar el control de constitucionalidad ejercido por esta corporación, lo que da paso a la sanción presidencial para que inicie la vigencia del texto reformativo. La reforma busca fortalecer el Sistema Nacional de Juventud y reglamentar de manera efectiva la elección de los Consejos de Juventud, además de otorgar curules a poblaciones étnicas y víctimas del conflicto en estos mecanismos de participación.

En este orden de ideas, en la actualidad no hay Consejos de Juventud electos y vigentes en Bogotá, por lo cual no se puede dar respuesta a la pregunta por formulada.

34. Durante los últimos cinco años, ¿cuántos jóvenes han asistido a los Consejos Distritales de Juventud? Por favor, indique la información discriminada por años.

De manera complementaria a la información consignada en la pregunta 33, se debe mencionar que la última convocatoria para la elección de Consejos Locales de Juventud fue realizada en el año 2011 en el marco de la ya derogada Ley 375 de 1997, primera normatividad en materia de juventud. Dicha norma creó el Consejo Distrital de Juventud que estaría conformado con representantes de los 20 Consejos Locales de Juventud.

En este sentido, y de acuerdo con la información entregada por la anterior administración en el proceso de empalme, en los Consejos de Juventud participaron durante el año 2005, 162 jóvenes elegidos como Consejeros, 196 en el año 2008 y 222 en el año 2011. A continuación, se puede observar la información detallada del comparativo de conformación de los Consejos Locales de Juventud para los años 2005, 2008 y 2011:

No	LOCALIDAD	No. CLJ 2005	No. CLJ 2008	No. CLJ 2011
1.	Usaquén	7	11	13
2.	Chapinero	7	9	9
3.	Santa Fe	6	7	9
4.	San Cristóbal	7	13	13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

5.	Usme	9	9	11
6.	Tunjuelito	5	8	9
7.	Bosa	11	11	11
8.	Kennedy	11	13	15
9.	Fontibón	8	9	11
10.	Engativá	7	12	13
11.	Suba	11	13	15
12.	Barrios Unidos	9	9	9
13.	Teusaquillo	9	9	11
14.	Los Mártires	6	6	9
15.	Antonio Nariño	7	9	9
16.	Puente Aranda	11	13	13
17.	La Candelaria	7	9	9
18.	Rafael Uribe Uribe	9	10	13
19.	Ciudad Bolívar	10	13	13
20.	Sumapaz	5	4	7
Total		162	196	222

De igual manera, se realizó un comparativo entre el número de consejeros electos en el año 2011 y el número de consejeros activos en el año 2012, en el que se observa que fueron elegidos 222 jóvenes de los cuales 164 seguían activos ejerciendo sus funciones. En la siguiente tabla se puede observar la información detallada por localidad:

No.	LOCALIDAD	No. DE CONSEJEROS ELECTOS	No. DE CONSEJEROS ACTIVOS
		2011	2012
1.	Usaquén	13	6
2.	Chapinero	9	4
3.	Santa Fe	9	4
4.	San Cristóbal	13	7
5.	Usme	11	6
6.	Tunjuelito	9	5
7.	Bosa	11	7
8.	Kennedy	15	9
9.	Fontibón	11	5
10.	Engativá	13	7
11.	Suba	15	8
12.	Barrios Unidos	9	5
13.	Teusaquillo	11	5
14.	Los Mártires	9	5
15.	Antonio Nariño	9	7
16.	Puente Aranda	13	6
17.	La Candelaria	9	6
18.	Rafael Uribe Uribe	13	6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

19.	Ciudad Bolívar	13	8
20.	Sumapaz	7	4
Total		222	164

En relación con los Consejos de Juventud en Bogotá, la información más reciente producida por la Administración anterior, es del 2014, año en el que ya se encontraba en vigencia el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que reformaba la normatividad vigente para los temas de juventud. En este sentido, se realizó un informe en el que se estableció que, de los 20 Consejos Locales de Juventud elegidos en el año 2011, ocho Consejos seguían activos y 12 Consejos ya no operaban. A continuación, se encuentra la información detallada por localidad con corte a Agosto de 2014:

No.	LOCALIDAD	ESTADO
1.	Usaquén	Activo
2.	Chapinero	Inactivo
3.	Santa Fe	Inactivo
4.	San Cristóbal	Inactivo
5.	Usme	Activo
6.	Tunjuelito	Inactivo
7.	Bosa	Activo
8.	Kennedy	Activo
9.	Fontibón	Activo
10.	Engativá	Activo
11.	Suba	Activo
12.	Barrios Unidos	Inactivo
13.	Teusaquillo	Inactivo
14.	Los Mártires	Inactivo
15.	Antonio Naríño	Activo
16.	Puente Aranda	Inactivo
17.	La Candelaria	Inactivo
18.	Rafael Uribe Uribe	Inactivo
19.	Ciudad Bolívar	Inactivo
20.	Sumapaz	Inactivo
Total Consejos Activos		8
Total Consejos Inactivos		12

Por último, de los 222 jóvenes elegidos como Consejeros de Juventud en agosto de 2014 solo 25 continuaban ejerciendo sus funciones. En la siguiente tabla se presenta la información discriminada por localidad con corte a Agosto de 2014:

No.	LOCALIDAD	No DE CONSEJEROS ACTIVOS
1.	Usaquén	3
2.	Usme	2
3.	Bosa	2
4.	Kennedy	4
5.	Fontibón	4
6.	Engativá	3
7.	Suba	4



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

8.	Antonio Nariño	3
Total		25

En el informe de empalme entregado por la administración anterior, no se encuentra información sobre los jóvenes que conformaron el Consejo Distrital de Juventud durante el período solicitado; no obstante, es importante reiterar que en el mismo participaban 20 jóvenes representantes de cada uno de los Consejos Locales de Juventud elegidos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para el momento de la elección de los mismos.

35. ¿Qué otros espacios de participación en el distrito están abiertos a los jóvenes? Por favor indique el número de jóvenes participantes en cada uno de estos espacios

En la ciudad existen diversos espacios formales y no formales de participación juvenil entre los que se pueden destacar los siguientes:

Espacios Formales	Participación Juvenil
Plataformas de las Juventudes	Actualmente están conformadas 19 Plataformas Locales con 234 procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de jóvenes y una Plataforma Distrital conformada por representantes de las Plataformas Locales.
Consejos Locales de Cultura	Es uno de los espacios participativos reconocido por las y los jóvenes, que promueve la concertación entre autoridades locales y la comunidad de planes, proyectos, programas y políticas culturales en las localidades
Consejos Locales de Barras	Órganos asesores y consultivos de las Alcaldías Locales conformados por representantes de las 7 barras futboleras reconocidas en la ciudad representantes de los equipos de Millonarios, Santa Fe, América y Nacional, que tienen por objetivo ser escenarios locales para abordar positivamente, los temas de convivencia y seguridad asociados a las barras.
Consejos Locales de Planeación	Es la instancia de planeación local, cuentan con representantes de organizaciones juveniles. Su función principal radica en elaborar y evaluar el plan de desarrollo local entre las autoridades de planeación local, el alcalde local, la Junta de Acción Local y otros actores.
Comités Operativos de Juventud	Tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas relacionadas con la Política Pública de Juventud. Es una instancia mixta del Sistema Distrital de Juventud.
Comités de Política Social	Es un espacio intersectorial que reúne a las organizaciones del Estado y a los particulares, para desarrollar y diseñar estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de los y las habitantes del Distrito.
Comisiones de Juventud Juntas de Acción Comunal	Las comisiones son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la comunidad relacionados con los asuntos juveniles o de interés para los mismos.
Mesas para la Participación Efectiva de las Víctimas	Son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas para la discusión interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011.

Por su parte, dentro de los espacios de participación no formales se han identificado los siguientes:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Espacios de Participación No formales	Participación Juvenil
Mesas de Hip Hop Mesas de Graffiti Mesas y Comités de Barras Futboleras Mesa DUNT Mesas Objetores y Objektoras de Conciencia Mesas de Biciusuarios Mesas de Rock Mesa Activista Mesa de Mujeres Mesa de Jóvenes Afrocolombianos Mesa de Emprendedores Mesa de Jóvenes Raizales Mesas de Música Mesa de Circo	Son espacios de participación y de articulación informales de jóvenes y de sus organizaciones, que son creados por ellos mismos y en donde participan las organizaciones que quieran asistir. Su objetivo es implementar prácticas participativas del escenario juvenil para que esta población pueda generar procesos de desarrollo local, permitiendo dentro de este espacio el encuentro, el debate y la interlocución entre las distintas organizaciones juveniles que conforman los territorios, dentro de este espacio las entidades distritales pueden ir como invitadas, pero no tienen voto.

De manera particular, la Gerencia de Juventud del IDPAC acompaña técnicamente con los siguientes espacios de participación:

1. Consejos y Mesas de Barras Futboleras:

El IDPAC, en articulación con distintas entidades de la Administración Distrital y actores relacionados con el fútbol en la ciudad, implementa la Estrategia Más Fútbol Más Vida en el Distrito Capital, con el fin de avanzar en la construcción de convivencia y en el ejercicio de la ciudadanía en torno a las prácticas del fútbol, tanto al interior del Estadio y su entorno, como en los territorios de la ciudad, buscando posicionar la fiesta del fútbol como un escenario de encuentro ciudadano para la diversidad, la tolerancia y el respeto; además, como una herramienta pedagógica de transformación social y de construcción de liderazgos juveniles positivos.

De acuerdo con lo anterior, la Estrategia se divide en tres componentes, para el caso de la pregunta en mención, se cuenta con el componente Territorios de Fútbol y Vida, que tiene como objetivo fortalecer los procesos juveniles de las barras futboleras en las localidades para el surgimiento de liderazgos positivos y transformadores, a través de acciones de formación, sensibilización y apertura de espacios recreodeportivos. Además, busca posicionar el fútbol como herramienta pedagógica de trabajo para mejorar la convivencia, el respeto y la seguridad en las localidades.

En el marco de este componente, se han conformado 14 espacios de participación juvenil, especialmente para los jóvenes que hacen parte de las organizaciones de Barras Futboleras en la ciudad, denominados Mesas o Consejos Locales de Barras Futboleras, con el fin de generar acuerdos de convivencia, articulación de actividades, proyectos productivos, sociales y culturales, entre las diferentes barras futboleras, buscando también fortalecer la participación de las mismas.

A continuación, se presenta la información discriminada por localidades, así como el número de integrantes de cada Mesa o Consejos Locales de Barras Futboleras:

No	Localidad	Mesa / Consejo	No de Integrantes
1	Usaquén	Mesa Local de Barras	5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

2	Chapinero	Consejo Local de Barras	5
3	Santa Fe	Consejo Local de Barras	6
5	Usme	Mesa Local de Barras	10
6	Tunjuelito	Mesa Local de Barras	11
7	Bosa	Consejo Local de Barras	16
8	Fontibón	Consejo Local de Barras	12
9	Engativá	Mesa Local de Barras	6
10	Suba	Comité Local de Barras	8
11	Barrios Unidos	Mesa Local de Barras	8
12	Los Mártires	Consejo Local de Barras	6
13	Antonio Nariño	Mesa Local de Barras	7
14	Puente Aranda	Mesa Local de Barras	3
15	Rafael Uribe Uribe	Mesa Local de Barras	12
16	Ciudad Bolívar	Mesa Local de Barras	5
Total			120

2. Plataformas de las Juventudes:

Las Plataformas de las Juventudes son espacios que promueven el encuentro, la articulación, la coordinación y la concertación entre procesos, prácticas y organizaciones juveniles, con el fin de fortalecer las agendas de juventud a nivel territorial.

Para el proceso de conformación y registro de las Plataformas de las Juventudes de Bogotá, se inscribieron 468 organizaciones durante las asambleas informativas adelantadas en octubre de 2016. Esta fue la línea de base sobre la cual se realizó la convocatoria de los procesos, las practicas organizativas y los espacios de participación de los jóvenes para la conformación y registro de las Plataformas de las Juventudes de Bogotá, las cuales se adelantaron en noviembre de 2016 con la participación de 283 organizaciones de las cuales 234 conformaron las 19 Plataformas Locales de las Juventudes de Bogotá con la participación de 516 jóvenes. A continuación, se presenta la información discriminada por localidad:

**BALANCE GENERAL
ASAMBLEAS DE CONFORMACIÓN Y REGISTRO
05 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LOCALIDAD	No DE ORGANIZACIONES INSCRITAS PARA LAS ASAMBLEAS	No DE ORGANIZACIONES ASISTENTES	No DE ORGANIZACIONES QUE CONFORMARON LAS PLATAFORMAS	No DE PERSONAS PARTICIPANTES
1. USAQUÉN	21	14	9	19
2. CHAPINERO	25	13	11	22
3. SANTA FE	15	10	9	18
4. SAN CRISTÓBAL	11	15	11	27
5. USME	26	11	10	19
6. TUNJUELITO	17	12	12	22
7. BOSA	23	14	12	22
8. KENNEDY	52	33	27	61
9. FONTIBÓN	40	22	21	53
10. ENGATIVA	24	14	15	30
11. SUBA	59	29	18	41
12. BARRIOS UNIDOS	17	11	9	19
13. TEUSAQUILLÓ	19	9	9	19
14. LOS MÁRTIRES	12	14	12	30
15. ANTONIO NARIÑO	12	8	8	21
16. PUENTE ARANDA	19	6	6	13
17. CANDELARIA	14	8	6	19
18. RAFAEL URIBE URIBE	28	22	18	31
19. CIUDAD BOLÍVAR	34	17	11	30
TOTALES	468	283	234	516



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

3. Mesas Locales de Grafiti:

Las Mesas Locales de Grafiti son espacios de participación de carácter autónomo, conformados por artistas, colectivos y agrupaciones, mayoritariamente de personas jóvenes, que desarrollan trabajos articulados en los diferentes territorios y localidades de Bogotá, los cuales buscan promover la práctica responsable del grafiti y el arte urbano como dinamizador para la transformación social, comunitaria y cultural.

Las Mesas locales de grafiti constituyen un espacio de participación de las juventudes en el marco del Decreto 499 de 2011, por el cual se crea el Sistema Distrital de Juventud. En este sentido, el IDPAC acompaña las mesas en la tarea de consolidar acciones territoriales, materializadas en intervenciones en espacio público, procesos de formación y participación en escenarios para la interlocución con entidades locales, con el objetivo de resignificar y apropiar los territorios desde la práctica del arte urbano.

A continuación, se relaciona un estimado del número de jóvenes participantes por mesa local, sustentando en la labor de reconocimiento que ha realizado la Gerencia de Juventud en las localidades que cuentan con espacios de mesas locales de grafiti:

No	Localidad	No. Promedio de participantes
1.	Usaquén	10
2.	Chapinero	6
3.	Santa Fe	8
4.	San Cristóbal	8
5.	Usme	6
6.	Tunjuelito	6
7.	Bosa	8
8.	Kennedy	8
9.	Fontibón	7
10.	Engativá	7
11.	Suba	10
12.	Barrios Unidos	7
13.	Teusaquillo	5
14.	Los Mártires	5
15.	Antonio Nariño	5
16.	Puente Aranda	6
17.	La Candelaria	6
18.	Rafael Uribe Uribe	5
19.	Ciudad Bolívar	10
20.	Mesa Distrital de Mujeres Grafiteras	7
Total		140

4. Comité de Seguimiento y Monitoreo al proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud:

En el contexto del proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Juventud y la inclusión de jóvenes y otros actores en la toma de decisiones, la Mesa de Trabajo de Juventud creó el Comité como instancia técnica para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo a cada una de las fases que dan origen a la Política. De esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

instancia técnica forman parte representantes de la Plataforma Distrital de las Juventudes, la Veeduría Distrital, la Personería Distrital, los Observatorios de Juventud de la Universidad Nacional de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana, las Secretarías Distritales de Planeación e Integración Social y el IDPAC.

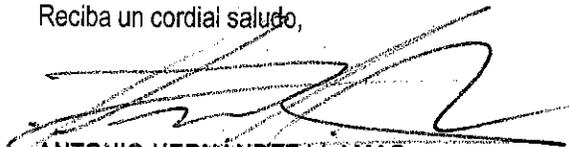
5. Mesa Multipartidista Distrital de Juventud:

La Mesa Multipartidista es un espacio autónomo de participación juvenil que se constituyó en septiembre de 2016, fruto de concertaciones entre jóvenes líderes de los partidos políticos que hacen presencia en el Distrito Capital. Su interés principal ha estado en torno de la incidencia de los jóvenes en el proceso de formulación de la Política Pública Distrital de juventud. Su plan de acción comprende tres líneas de acción fundamentales: 1. Estructuración de procesos de incidencia desde su organización interna; 2. Activación de mecanismos de incidencia ante el Concejo Distrital; y 3. Participación en las instancias territoriales juveniles y mixtas de toma de decisiones acerca de la agenda pública juvenil.

Algunos de los logros en este marco, han sido la creación de la Comisión Accidental de Juventud en octubre de 2016 hasta abril de 2017, en la que se trabajaron varios proyectos de acuerdo en conjunto con la administración distrital. El logro más significativo fue el Acuerdo 472 de 2017 en el que se definen los lineamientos para el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud. Actualmente, la Mesa Multipartidista Distrital de Juventud cuenta con la participación de jóvenes líderes de los siguientes partidos y/o movimientos políticos: Movimiento MIRA, Partido Liberal, Partido Conservador, Centro Democrático, Alianza Social Independiente - ASI, Opción Ciudadana, Partido Verde, Cambio Radical, Partido de la U y Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier solicitud adicional.

Reciba un cordial saludo,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Proyectó: Carmen Derly Méndez Buitrago / Profesional Gerencia de Juventud – IDPAC *DMB*

Revisó: John Franklin Pardo Sánchez / Gerente de Juventud – IDPAC *JFP*

Aprobó: María Angélica Ríos Cobas / Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social – IDPAC *MAR*

